



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

1484

ORD. N°: _____/09
ANT.: Documento CMN n°8138 del
12.12.08
MAT.: Solicita congelamiento de
concesiones eléctricas al interior
de Santuario de la Naturaleza.
Santiago,

24 MAR 2009

A: SRA. PATRICIA CHOTZEN GUTIERREZ
SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.
AV. LIBERTADOR DERNARDO O'HIGGIGINS N°1465

DE: SR. OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A través de la presente, y junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a usted no renovar las concesiones Eléctricas otorgadas a la Empresa Hydrowac y CIA para realizar trabajos al interior del Fundo Santo Toribio de lagunillas, comuna de San José de Maipo, provincia de Cordillera.

Dicho predio, de propiedad de la Sra. María Sara Larraín Ruiz-Tagle, forma parte del Santuario de la Naturaleza "San Francisco de Lagunillas y Quillayal", declarado mediante Decreto Exento N° 775 del 08 de Abril de 2008 del Ministerio de Educación.

En este predio, hoy con protección oficial, existía una Concesión Eléctrica Provisoria otorgada a la Empresa Hydrowac y CIA para las exploraciones correspondientes al Proyecto Hidroeléctrico San José. Estas concesiones fueron otorgadas con anterioridad a la declaración de Santuario de la Naturaleza y cuya fecha de vencimiento fue el 31 de Diciembre de 2008.

Ante la nueva situación en que se encuentra el predio en cuestión (área bajo protección oficial según la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales), de acuerdo al artículo N° 31 de la Ley N° 17.288, cualquier intervención en territorios declarados Santuario de la Naturaleza debe contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Que además en el inciso N°3 del Artículo N°31 deja expresamente señalado que *"No se podrá, sin la autorización previa del Consejo, iniciar en ellos trabajos de construcción o excavación, ni desarrollar*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

actividades como pesca, caza, explotación rural o cualquiera otra actividad que pudiera alterar su estado natural."

Por todo lo explicado con anterioridad, solicito a usted no otorgar nuevas concesiones Eléctricas al interior de terrenos que se encuentran bajo la categoría de Monumento Nacional en la categoría de a Santuarios de la Naturaleza.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su gentileza y esperando su apoyo en esta importante materia, saluda atentamente a Ud.,



C.C.: - Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.
-Sra Sara Larraín Ruiz-Tagle/ Seminario 754, Providencia. Santiago..

Adjunta:
MEN/LLA